

las 24 hs., finalizando el día de cierre señalado, salvo extensión prevista por el art. 42 del Anexo I de la Acordada N° 3604/12 de la SCBA. No se requiere seña. Saldo de precio: deberá ser abonado al quinto día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso. En todos los casos el depósito en gía. deberá realizarse al menos tres días antes del comienzo de la puja. La fecha tope fijada para la acreditación de postores es el 19/06/2024 a las 12 hs.. El martillero rendirá cuentas dentro del tercer día de realizada la subasta conjuntamente con el acta que deberá confeccionar una vez finalizada la misma, que se labrará en doble ejemplar, indicando el resultado del remate, los datos del vencedor (código de postor y monto de adjudicación) y determinar los restantes postores con la mayor oferta realizada por cada uno de ellos (art. 36 del Anexo I, Ac. 3604), bajo apercibimiento de multa (art. 34 inc. 5°, 579 del CPCC). Los oferentes deberán estar inscriptos en forma previa a la subasta en el Registro Gral. de Subastas Judiciales de conformidad con la normativa prevista en los arts. 6/24 Ac. 3604 con una antelación mínima de tres días (art. 24, Anex I Ac 3604). Audiencia Adjudicación: Se realizará en la sede del juzgado, sito en la calle 9 de Julio 54 de T. Lauquen, o podrá requerirse la realización de la audiencia a través de la plataforma Microsoft Teams, en caso de que el adjudicatario no se domicilie en esta ciudad. La audiencia prevista por el art. 38 del Anexo I de la Ac está fijada para el día 13/08/2024 a las 10 hs. En la misma quien resulte adquirente deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante de pago de depósito en gía, constancia de código de postor, acreditar pago de saldo de precio y pago equivalente al 10 % s/el valor de venta por honorarios del martillero con más el 10 % en concepto de ap. previsionales y el sellado fiscal, además de los instrumentos que lo acrediten como comprador en subasta y constituir domicilio procesal y electrónico en los términos del art. 40 CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art 41 CPCC). Si no se alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso, y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (art. 585 CPCC). En caso de existir más de un postor, y declarado postor remiso al vencedor en la puja, se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta, siempre que éste haya realizado reserva de postura, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco de la oferta primera. En caso de ratificación de la oferta, continuará con el procedimiento previsto; caso contrario se seguirá el procedimiento descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta. En el supuesto de compra en comisión, el comprador indicará el nombre de su comitente en la audiencia del art. 38 del Anex 1 de la Ac. 3604 debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo (art. 581, 582 del Cód. Proc., ley 11909). Los gastos de traslado de los bienes al lugar que señale el comprador, estarán a su cargo resaltando que los mismos se encuentran en la zona de Bandera, Santiago del Estero. En cuanto a los tributos nac., prov. o mun. que eventualmente correspondieren sobre lo subastado, el comprador debe los tributos a partir de la fecha fijada para la realización de la audiencia de adjudicación; toda vez que es el momento en que la compra se perfecciona y el adquirente tiene la disponibilidad del rodado. Informes: Al juzgado al mail oficial: juzciv1-tl@jusbuenosaires.gov.ar o al martillero a marcelomartillero@gmail.com, tel. 2396-617743, 02392-430076. Altube Vanesa Maria, Secretaria.

may. 22 v. may. 28

### **CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/HERRERA PABLO FERNANDO Y OTRO/A S/EJECUCIÓN PRENDARIA**

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, en autos "Chevrolet S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Herrera Pablo Fernando y Otro/a s/Ejecución Prendaria" Exp. SM-3362-2022" pone en conocimiento la venta en pública subasta del rodado automotor Dominio N° AC604UG, Marca: Chevrolet, tipo sedan 5 Puertas, Modelo Onix 1.4N LT, Motor Marca Chevrolet, N° GFK102779, Chasis Marca Chevrolet N° 9BGKS48T0JG312724; por intermedio del martillero Mariano M. Espina Rawson - CUIT N° 20-13407112-6 - IVA Responsable Inscripto). Se establece el honorario del Martillero (comisión) en el 10 % por cada parte, con más el 10% por aporte, debiendo la parte adquirente depositarla junto con la seña, con más el sellado de ley. El martillero constata el estado de la unidad prendada como Bueno, se trata de un automotor Marca: Chevrolet, Modelo: Onix 1.4 N LT, Tipo: Sedán 5 puertas, color rojo, Naftero, Año 2018, Dominio: AC604UG, según el cuenta kilómetros, registra 84.841 km. Está equipado con dirección hidráulica, aire acondicionado, airbags frontales, levanta cristales eléctricos, comandos al volante y stereo. La carrocería exterior se observa en buenas condiciones generales con algunos golpes, marcas y rayones en su superficie, en especial en sus paragolpes. Los interiores se aprecian en buen estado general, pero un tanto sucios. Los neumáticos se observan en mal estado. Cuenta con rueda de auxilio, llave de rueda y criquet. Al momento de la constatación la unidad se encontraba en funcionamiento Cuenta con llave de encendido y cédula verde. La subasta se realizará mediante la modalidad electrónica en el portal Web de la SCBA comenzando EL DÍA 26/6/24 A LAS 9:30 HS. HASTA LA FINALIZACIÓN EL 11/7/2024 A LAS 9:30 HS. y se establece el monto de la base en la suma de Pesos Cuatro Millones (\$4.000.000.-). Los interesados en la subasta deberán ser usuarios registrados e inscriptos antes del 19/6/24 Hora: 9:30 hs. y deberán depositar hasta esa fecha la suma de \$200.000.- (Pesos Doscientos Mil) en la Cuenta Judicial en pesos n° 5100-027-8812490, cuyo CBU es 01401383275100 88124903, CUIT Poder Judicial: 30-70721665-0; abierta en el Banco Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de San Martín en concepto de depósito en garantía, el cual será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera automática mediante giro o transferencia electrónica, salvo para aquellos que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta sólo si lo piden. Las sumas dentro de las cuales podrán efectuar sus ofertas los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, e incrementados de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 de la Ac. 3604/15, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta a efectuarse deberá -al menos- ser igual a la base aquí establecida (Art. 31, 32 y 33 Ac. 3604/2012 SCBA). Déjase establecido que queda prohibida la cesión del boleto de compraventa y la compra en comisión. El adquirente deberá acreditar el depósito correspondiente al 10% del precio de compra en concepto de seña dejando constancia que el depósito en cuestión no podrá ser integrado con aquel que fuera efectuado en concepto de garantía. Dicho depósito deberá contener, además de la seña, la suma equivalente al 10% sobre el valor de venta por honorarios del martillero (comisión) correspondiente a la parte compradora, con más el 10 % sobre el total de los honorarios, en concepto de aportes previsionales; como así también el sellado fiscal de ley. La audiencia de adjudicación se llevará a cabo el día 20 de agosto de 2024 a las 13:00 hs. mediante videoconferencia por medio de la aplicación de Microsoft Teams Meeting proporcionada por la SCBA, a la cual

deberá comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador. En el mismo acto, constituirá domicilio electrónico, caso contrario se tendrá por constituido el domicilio en los estrados del juzgado. El saldo de precio deberá ser abonado al quinto día de aprobada la subasta que será notificada en forma electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso, perder la suma depositada como garantía y la señal. Abonado el saldo de precio se dispondrá automáticamente la indisponibilidad del 100 % del precio obtenido, hasta que se inscriba el bien a su nombre. Para la eventualidad que el mayor oferente no cumpliera con tales obligaciones, perderá la garantía, la señal depositada y se le impondrá una multa equivalente al 5% de la oferta formulada (Art. 35 CPCC) y quien haya realizado la oferta precedente, si no hubiere pedido la restitución de la garantía, será invitado a mantenerla. En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta -siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura-, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95%) de la oferta primera, comunicándose al postor al correo electrónico proporcionado y/o comisionándose al martillero a los fines de su notificación. En caso de ratificación de la oferta, se fijará una nueva fecha de audiencia para la adjudicación y pago de saldo de precio. En caso contrario se seguirá el procedimiento aquí descrito hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta. Los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan (nacionales o provinciales) al bien subastado, serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador acto que no podrá superar los seis meses desde el pago del precio (Art. 34 inc. 5° del CPCC). Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador. Deudas del automotor impuesto ARBA de \$350.260.-, Infracciones CABA libre deuda. Infracciones Buenos Aires: \$2.954.250.-. Fecha de exhibición del vehículo el día 12 de junio de 2024 de 10:00 a 14:00 hs. en calle Homero 1331, CABA. Asimismo se denuncia el link en Youtube donde los potenciales interesados podrán visualizar el video del bien objeto del presente: [https://www.youtube.com/watch?v=L50\\_934F7Qw](https://www.youtube.com/watch?v=L50_934F7Qw)

## **PALADION S.A. Y OTROS C/OSTANELLI JOSÉ OSCAR Y OTROS S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA**

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Avellaneda-Lanús, en autos: "Paladion S.A y Otros c/Ostanelli José Oscar y Otros s/Ejecución Hipotecaria" Expte. N° 17537, que el Martillero Gallucci Diego Javier, Coleg N° 293 CMCPAL (CUIT N° 20-31362373-5 Monotributo) subastará a través del Portal de Subastas Electrónicas de la SCJBA, al contado, mejor postor y demás circunstancias que surgen del expediente, el 100% de dos (2) Inmuebles ubicados: Inmueble 1) en la ciudad de Remedios de Escalada partido de Lanús Prov. de Buenos Aires con frente a la calle General de la Cruz N° 279 Entre las de Ministro Brin y Doctor Arturo Melo, Nomenclatura Catastral: Circunscripción I; Sección R; Manzana 56; Parcela 28; Partida 41051 e Inmueble 2) La unidad que de acuerdo al plano de PH 123-341-85 se designa como Unidad Funcional n° Dos, sito en planta primer piso, con entrada independiente por la calle Tucumán sin número, formando parte del Inmueble general sito en la localidad de San Bernardo del Tuyú, partido de La Costa, Prov. de Buenos Aires Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV; Sección W; Manzana 12; Parcela 2 "K", UF 2, Polígonos 00-02 y 01-02 Partida 135264 en el estado en que se encuentran El inmueble designado como Número 1 se subasta Ocupado por Julián López Blanco con DNI 31.091.302 y que habita en el inmueble junto a la Sra. Virginia Velasco DNI 23.256.596 quien resulta ser hijo de la mujer del demandado José Oscar Ostanelli conforme surge del mandamiento de constatación que luce a fs. 306/307 y el Inmueble número 2 se subasta Ocupado por Andrés Jorge Cubaj careciendo de documento quien ocupa el inmueble con su grupo familiar en carácter de inquilino sin exhibir documentación alguna conforme surge del mandamiento de constatación obrante a fs. 404bis/407. La forma de inscripción para participar en la subasta, la modalidad de la puja, las condiciones de reserva y demás pautas de realización del acto seguirán las reglas establecidas en el Anexo I del Acuerdo 3604 de la SCBA. Subasta: comenzará EL DÍA 26 DE JUNIO DE 2024 A LAS 11:00 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA 11 DE JULIO DE 2024 A LAS 11:00 HS. Exhibición del bien: Inmueble 1 los días 12 de Junio de 2024 de 11:00 a 12:00 Hs. y el 13 de Junio de 2024 de 16:00 a 17:00 Hs. Y el inmueble 2 el día 17 de junio de 2024 de 11:00 a 13:00 Hs. Base Subasta: u\$s 58.800.- que podrá ser cancelada por el comprador con la cantidad de pesos equivalentes a la cotización de la divisa extranjera denominada "dólar mep" al día anterior a la fecha de efectivo pago. Depósito en garantía: 5% de la Base (U\$S 2940.-). Quien se postule como oferente deberá estar inscripto el Registro de Subastas Judiciales y depositar dicho importe con una antelación mínima de 3 días hábiles antes al inicio de la subasta, en la Cuenta de Autos en pesos N° 5063-028-369/8, CBU 0140035928506300036980 y cuenta en dólares N° 5063-027-535738/3 CBU 0140035927506353573837 CUIT 30999139260 del Banco de la Pcia. de Buenos Aires, Suc. 5063 Lanús. Modo de Oferta: Las Sumas por la que pueden ofrecer los postores estarán determinados por cuadros de puja numerados correlativamente, correspondiendo a cada uno un monto concreto; la primera oferta deberá ser mayor o igual a la base y los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5% de la primera oferta. Audiencia de adjudicación: Se llevará a cabo el día 15 de agosto de 2024 a las 13:30 Hs. y para el día 22 de agosto de 2024 a las 12:30 Hs. .su supletoria en la sede del Juzgado Civil y Comercial N° 4 Departamental Lanús, sito en la calle 29 de septiembre 1890 de Lanús, a efectos de la firma del Acta de Adjudicación, debiendo comparecer el martillero y el adjudicatario, este último munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta y constituir domicilio procesal y electrónico en los términos del art. 40 de CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado, art. 41 del CPCC. Así mismo deberá ser integrada y acreditada al momento de celebrarse la audiencia (Art. 38 Ac.3604 SCBA) la señal el 30% del precio de compra; el 7% de comisión a cargo del comprador, con más el 10% de dicha suma en concepto de aportes previsionales y abonar el impuesto de sellos, no permite compra en comisión. En su caso, deberá ratificarse lo actuado, mediante escrito, suscripto por ambas partes, en el plazo de 5 días de aprobado el remate. No Se Admite la cesión de la adjudicación ni de los derechos que de ella surjan. Deudas: Inmueble 1 ARBA \$56.347.- al 27-03-2023; Municipal \$332.589,15.- al 27/03/2023; AySA \$97.220,23.- al 05/04/2023 Inmueble 2 ARBA \$14.035,20.- al 31/05/2023; Municipal \$370.339,53.- al 27/03/2023; ABSA \$19.348,89.- al 17/04/2023. Las condiciones jurídicas del bien surgen de sus correspondientes Títulos y la normativa vigente del Reglamento de Copropiedad y Administración del Inmueble 2. La tradición (ver el apartado de Datos Complementarios en la Publicación del Portal de Subastas <https://subastas.scba.gov.ar/> Código: MG22). Saldo de precio: una vez aprobada la rendición de cuentas del Martillero y dentro de los 5 días de aprobado el remate, sin necesidad de intimación previa, el adquirente deberá adjuntar constancia de depósito judicial en la